



**MAT.:** Declara el término de la condición de Alerta Amarilla regional, por incendios forestales.

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 383/**

Concepción, martes 27 de febrero de 2017

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2º, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos Nº 27º, Nº 28º y Nº 29 del DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto Nº 509 de 1983; en el D.S. Nº 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en la Resolución Exenta Nº2622/2016 de la Intendencia Regional del Biobío que aprueba el Plan Regional de Emergencia, versión actualizada; en la Resolución Exenta Nº2796/2016 de la Intendencia Regional del Biobío que aprueba el Plan de Emergencia Específico por Incendios Forestales; en el D.S Nº733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en el Segundo Protocolo CONAF- ONEMI para Eventos de Emergencias Forestales de 2013; en la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S Nº 670/2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta Nº 358 que declaró la condición de Alerta Amarilla para el Sistema de Protección Civil de la Región de Biobío, a contar de las 16:13 horas del día 22-02-2017.
2. El informe técnico de la Dirección Regional de CONAF del día 27-02-2017, el cual indica que la condición crítica ocasionada por la ocurrencia simultánea de incendios forestales ha sido superada, además de coincidir con las condiciones meteorológicas estables en la Región del Biobío.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE el término de la condición de Alerta Amarilla para el Sistema de Protección Civil de la Región de Biobío, a contar de las 15:55 horas del día 27-02-2017.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*  
GA/mmc

**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección Regional de ONEMI - Dirección Regional de CONAF - Gobernación Provincial de Arauco - Gobernación Provincial de Biobío - Gobernación Provincial de Concepción - Gobernación Provincial de Ñuble - Of. de Partes - Transparencia Activa